



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 167-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 3:

Presentación del borrador del **Plan Estratégico Institucional 2021-2024** de la **Junta de Aviación Civil**.

CONSIDERANDO: Que, mediante el oficio de fecha 22 de julio de 2021, la División de Planificación y Desarrollo de la Junta de Aviación Civil, presentó el Borrador Final del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

CONSIDERANDO: Que, el Plan Estratégico de la Junta de Aviación Civil 2021-2024 es un documento elaborado con el propósito de definir los lineamientos institucionales, buscando contar con una visión sistemática de la planificación, fortaleciendo sus competencias de gestión, el cual fue desarrollado en un proceso dinámico, participativo, inclusivo, y armónico, como resultado del diagnóstico y análisis situacionales de la realidad institucional y su visión a futuro. Este instrumento servirá para la toma de decisiones por las autoridades de la institución durante el próximo cuatrienio.

CONSIDERANDO: Que, este Plan Estratégico fue realizado tomando en cuenta los cambios ocurridos en los últimos años tanto en el entorno en el que se desenvuelve la Junta de Aviación Civil, como a lo interno de ésta, así como también, las repercusiones nacionales e internacionales provocadas por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que, dadas las dificultades presentadas por el COVID-19, los trabajos de elaboración del Plan Estratégico iniciaron en el tercer cuatrimestre del año 2020; aun así, el personal del área de planificación y desarrollo junto a los encargados de los Departamentos, Divisiones y Secciones de la JAC llevaron a cabo los trabajos con miras a la revisión y actualización del Plan Estratégico, así como, del Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO: Que, en el mes de febrero del año en curso fueron realizados los acercamientos con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), que consistieron en capacitaciones y acompañamientos de sus analistas, derivando esto a la elaboración y aprobación del Cuadro de Mando Integral (CMI), el cual contiene los ejes estratégicos, los objetivos estratégicos, los compromisos institucionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), entre otros elementos.

CONSIDERANDO: Que, como resultado de los trabajos realizados, se construyeron cuatro (4) ejes y cinco (5) objetivos estratégicos que serán las metas de la Junta de Aviación Civil por los próximos años cuatro años, los cuales describimos a continuación:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Eje Estratégico 1	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE AÉREO
Objetivo Estratégico 1.2	Impulsar la reactivación y el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la planificación, promoción e implementación de políticas aerocomerciales.
Objetivo Estratégico 1.2	Promover la aplicación de normas, métodos y recomendaciones sobre facilitación incluidas en las reglamentaciones aplicables en beneficio del transporte aéreo.
Eje Estratégico 2	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
Objetivo Estratégico 2.1	Incrementar la eficiencia de los servicios y fortalecer la imagen institucional a través de la innovación, mejoramiento continuo de los procesos y el desarrollo del capital humano.
Eje Estratégico 3	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Objetivo Estratégico 3.1	Desarrollar prácticas sostenibles y responsables para la disminución del impacto ambiental en nuestro entorno.
Eje Estratégico 4	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES DE AVIACIÓN CIVIL
Objetivo Estratégico 4.1	Aportar a la seguridad operacional de la aviación civil, determinando las causas probables de los accidentes e incidentes graves y hacer recomendaciones para prevenir la recurrencia de estos a través de la mejora continua en los procesos.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el informe rendido mediante el oficio de fecha 22 de julio de 2021, por la División de Planificación y Desarrollo de la Junta de Aviación Civil, contentivo del Borrador Final del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 167-2021

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Junta de Aviación Civil (JAC) presentado por la División de Planificación y Desarrollo de la Junta de Aviación Civil.

SEGUNDO: Informar a la División de Planificación y Desarrollo de la JAC de la presente decisión, con el fin de que proceda con su difusión y acciones correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/jcr.



2 de 2